



Código de conducta de proveedores de PSP / LOW O₂

Antecedentes generales

PSP, parte del grupo PSP, que incluye a LOW O₂, es una empresa de ingeniería con una amplia trayectoria en el mercado. Su enfoque se centra en el desarrollo de soluciones de mitigación medioambiental basadas en sistemas de aireación de aguas como pantallas de cortinas de microburbujas (PCM), surgencias, oxigenación y regeneración de cuerpos de agua, entre otras, con el propósito de impulsar proyectos de manera sostenible y eficiente.

El grupo PSP cuenta con una ingeniería de alto nivel, que se ha consolidado en Chile y se ha proyectado a nivel internacional, con el objetivo principal de ofrecer soluciones a diversos mercados en busca de mitigar el ingreso de agentes externos y prevenir efectos medioambientales adversos.

Las empresas del grupo PSP mantienen un firme compromiso con la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), trabajando en estrecha colaboración con universidades e institutos, tanto en Chile como en el extranjero, para validar continuamente su tecnología y mejorar de manera constante sus productos. Esta colaboración garantiza el desarrollo de sistemas que se mantengan a la vanguardia de la ingeniería medioambiental.

I. OBJETIVOS

El código de conducta de proveedores tiene como objetivo general entregar a sus proveedores y colaboradores, lineamientos claros y transparentes en el proceso de compra o adquisición de materia prima, insumos y/o materiales de empaque, de manera que permita su comprensión entre todos los involucrados en este proceso, generando lazos de confianza y seguridad entre PSP y LOW O₂ y sus proveedores.

Dentro de sus objetivos específicos se establecen estándares y expectativas generales sobre el comportamiento propio y el de sus proveedores. En ello se incluye:

- Principios éticos y compromiso con sus proveedores y colaboradores
- Código de conducta
- Expectativas entre PSP y LOW O₂ y sus proveedores (formas de pago a proveedores)

- Sistema de retroalimentación constructiva para proveedores y prestadores de servicios

Estas prácticas se alinean con las expectativas de sus clientes, la responsabilidad social, así como reflejan los valores centrales de PSP y LOW O2, como trabajar y actuar éticamente, y establecen un apoyo a la integridad en todas las actividades de adquisición.

PSP y LOW O2 esperan que sus trabajadores y proveedores puedan comprender este Código y se guíen con las directrices contenidas en este documento.

II. PRINCIPIOS ÉTICOS Y COMPROMISO CON PROVEEDORES Y COLABORADORES

PSP y LOW O2 se comprometen y extienden este compromiso a sus proveedores y colaboradores para establecer relaciones comerciales firmes y duraderas de cooperación, basadas en la honestidad, la transparencia y la confianza, que permitan minimizar el riesgo de vulneración de derechos humanos y sociales, asegurar el cumplimiento normativo, principalmente en asuntos relacionados a la ética y la integridad en conductas.

PSP y LOW O2 quieren seleccionar a sus proveedores y colaboradores bajo criterios de objetividad, imparcialidad y no discriminación, promocionando la competencia, el trato idéntico y evitando cualquier conflicto de interés, con el objetivo de ser un referente en el cumplimiento de los códigos de conducta y de lucha contra el fraude y la corrupción.

De este modo, PSP y LOW O2 se comprometen a realizar una contribución positiva a la comunidad a través de sus actividades, y espera que sus proveedores y colaboradores acompañen mediante la aplicación de estos principios a su propia actividad, así como todos los grupos con los que mantiene relaciones comerciales.

PSP y LOW O2 promueven así que sus proveedores y colaboradores realicen su actividad conforme a las mejores prácticas, cumpliendo con los estándares aceptados respecto a transparencia y ética, derechos humanos y sociales, seguridad y salud, y calidad y medio ambiente.

III. CÓDIGO DE CONDUCTA

1. Transparencia y ética

PSP y LOW O2 consideran la transparencia, la integridad, la honestidad y la ética

empresarial como base fundamental para mantener relaciones comerciales sostenibles con sus proveedores y colaboradores, por lo que asume el compromiso de desarrollar sus actividades de conformidad a la ley, observando un elevado comportamiento ético.

PSP y LOW O₂ promueven y respetan la libre competencia, por tanto esperan que sus proveedores y colaboradores:

- Respeten las leyes, normas y reglamentos de la actividad.
- No participen en acciones que comprometan o pongan en peligro la legalidad de los principios éticos fundamentales.
- Sean transparentes e íntegros en toda la información que expongan o que se requiera durante el proceso de adquisiciones.
- Respeten los principios de confidencialidad, no utilizando ni compartiendo información que hayan recibido como confidencial durante la relación comercial, salvo una obligación legal o bajo cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.
- Cumplan con las normas más estrictas de conducta ética y moral, absteniéndose de ejercer prácticas que impliquen corrupción en todas sus formas incluidas extorsión y soborno.
- No realicen declaraciones que puedan afectar la imagen de los competidores o que contribuyan a dispersar rumores sobre ellos. Los competidores deben y serán tratados con el mismo respeto que la compañía espera ser tratada.
- No ofrezcan, de forma directa o indirecta, ningún pago en dinero o en especies a PSP y LOW O₂, o a alguno de sus trabajadores, o a otras entidades, con la intención de obtener o mantener ilícitamente negocios u otras ventajas.

PSP y LOW O₂ recomiendan por tanto a sus proveedores que dispongan de sus propias políticas y códigos de conducta que conlleven a un comportamiento de acuerdo a estos principios éticos fundamentales.

2. Derechos Humanos y Sociales

PSP y LOW O₂ respetan y hacen suyos los valores incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las resoluciones emanadas por la legislación laboral vigente, y las convenciones sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

Es por ello, que PSP y LOW O₂ esperan de sus proveedores y colaboradores:

- Apoyen y respeten la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente dentro de su ámbito de influencia, asegurándose de no ser cómplices de ninguna forma de abuso o vulneración de los mismos.
- Rechacen cualquier forma de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, o cualquier otra conducta que intimide u ofenda los derechos de las personas.
- Mantengan un entorno en el que se trate a todos los trabajadores/as con dignidad y respeto, en el que no haya amenazas de violencia, explotación o abuso sexual, acoso verbal o psicológico o maltrato.
- Prohíban el trabajo forzoso en todas sus formas, adoptando prácticas de empleo compatibles de acuerdo con la ley laboral chilena.
- Cumplan las leyes y reglamentos en materia de salarios y horarios de trabajo, respetando todos los derechos de los trabajadores/as (salario mínimo, remuneración de horas extraordinarias, periodos de descanso y vacaciones, etc.).
- No acepten ningún tipo de discriminación de empleo y ocupación por motivos de edad, raza, color, género, religión, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o étnico, capacidad física, embarazo, estado de salud, opinión pública, pertenencia a sindicatos o estado civil, y cumplan legislación legal en materia de contratación de discapacitados.
- Apoyen la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Apoyen la erradicación del trabajo infantil y la edad mínima de la admisión al empleo en función de la legislación nacional en esta materia.

PSP y LOW O2 recomiendan a sus proveedores que cuenten con políticas y adopten prácticas que respeten los estándares mencionados, garantizando el respeto a los derechos humanos y sociales de las personas relacionadas con su actividad.

3. Seguridad y Salud

PSP y LOW O2 fomentan la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y ponen en marcha medidas preventivas establecidas de acuerdo con la legislación vigente, proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la salud y seguridad de los empleados/as. Promueven la aplicación de sus normas y políticas de seguridad y salud en el trabajo por lo que confía en que sus proveedores y colaboradores:

- Proporcionen a sus trabajadores/as un lugar de trabajo seguro y saludable, comprometiéndose a velar por su seguridad y bienestar.
- Dispongan como mínimo de seguridad en casos de incendio, acceso a agua potable e instalaciones sanitarias, higiene industrial, iluminación y ventilación suficiente y protección adecuada para cada actividad.
- Tengan previstas medidas preventivas para evitar riesgos en el trabajo y respuestas ante situaciones de emergencia para posibles accidentes durante la actividad laboral.
- Formen a sus trabajadores/as para que conozcan estas medidas y las apliquen, de manera que velen por la seguridad propia, la de los otros trabajadores/as y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

PSP y LOW O2 recomiendan, por tanto, a sus proveedores y colaboradores que dispongan de políticas relativas a la prevención de riesgos laborales que aseguren a sus trabajadores estos principios.

4. Calidad y Medio Ambiente

El respeto por el Medio Ambiente es uno de los pilares básicos de PSP y LOW O2, lo que se manifiesta en el cumplimiento de las mejores prácticas ambientales en todas sus actividades y en su compromiso de fomentar iniciativas que buscan combatir el cambio climático y preservar la biodiversidad.

Todos los negocios de PSP y LOW O2 serán conducidos en total cumplimiento de la legislación ambiental, con búsqueda de mejoras en sus procesos operacionales y sus actividades, dentro del concepto de desarrollo sostenible.

Y en este compromiso, PSP y LOW O2 esperan que sus proveedores y colaboradores:

- Dispongan de una política ambiental eficaz y que cumplan la legislación y los reglamentos vigentes sobre protección del Medio Ambiente.
- Mantengan un enfoque preventivo y fomenten iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental, buscando una mayor eficiencia en sus actividades, instalaciones, equipos y medios de trabajo.
- Favorezcan el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente.
- Prevean sistemas eficaces para la identificación, control y tratamiento de los principales impactos ambientales que generan sus actividades en materia de

consumo de recursos naturales, gestión de emisiones, residuos, sustancias peligrosas y vertidos.

- Y, en caso de que se produzcan daños ambientales, empleen todos los medios necesarios para restablecer la situación anterior al evento que ha causado el impacto.
- PSP y LOW O₂ recomiendan a sus proveedores y colaboradores que cuenten con políticas de calidad y medioambiente, que garanticen actuaciones ambientales respetuosas y sostenibles.

Estos principios son aplicados a todos los proveedores y colaboradores de PSP y LOW O₂.

IV. SUPERVISIÓN DEL CÓDIGO

Es responsabilidad de los proveedores y colaboradores apoyar y fomentar los valores exigidos en este código de conducta.

Sin perjuicio de lo anterior, y para llevar a cabo un adecuado manejo y control del código de conducta a proveedores, será de responsabilidad del gerente general:

- Publicar y promover la amplia difusión del código a proveedores y colaboradores.
- Aclarar dudas sobre su aplicación.
- Recibir, registrar y evaluar información concerniente a la violación del código que llegue a su conocimiento, dejando constancia que comunicaciones anónimas no serán aceptadas.
- Aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, y actualizar el código cuando corresponda.

V. PROCESO DE ADQUISICIONES / PAGO PROVEEDORES

PSP y LOW O₂ tienen establecido un procedimiento formal para Adquisiciones y Pago de Proveedores; el que establece que una vez recibida la factura, la empresa realiza el pago dentro de 30 días corridos.

VI. LINEA DE DENUNCIAS

Todo proveedor o colaborador de PSP y LOW O₂ que tenga conocimiento de una conducta que constituya violación al presente código, podrá acceder a la misma para denunciarla. Como también podrán hacer comentarios, dudas, sugerencias y reclamos. Todos ellos serán derivados al correo electrónico info@pspsoluciones.cl para su gestión.

Para estos efectos, se contemplan las conductas irregulares o ilícitos para denunciar las

infracciones al código o al ordenamiento jurídico:

- Conductas contrarias a la Ética / Conflictos de intereses / Conductas discriminatorias / Acoso / Adulteración o falsificación de documentos / Apropiación indebida de activos / Uso indebido o divulgación no autorizada de información confidencial.
- Delitos contemplados en la Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (lavado de activos, financiamiento de actividades terroristas y cohecho a colaboradores públicos nacionales o extranjeros).
- El procedimiento de análisis de denuncias garantiza y cautela la absoluta confidencialidad de la información entregada, así como la identidad del denunciante.